SELLO 4º 40. MRS. — FERD. VII. D. G. HISPAN. REX. CONST. MON. ANC. 1821 — AÑO DE 1821.

al Adm.r de la Casa Fuerte de esta Villa D.n Miguel Mazon.
Los Señores del Ayuntam.to dijeron, que a consecuencia de lo
ocurrido el domingo proximo pas.do del corriente con el Cura
Parroco de esta Villa D.n Juan Ortiz Flores de que dió aviso
el Señor Gefe Político de la Provincia el oportuno aviso,
esta corporacion no ha cesado un momento en velar sobre
el sosiego publico para que en ninguna forma se alterase
y que efectivam.te asi a sucedido, pues pasada la ocurrencia
que se noticio al dho Señor estos vecinos continuan en la
mayor tranquilidad y sosiego; y de una conformidad
acordaron se traslade asi al dho Señor con el objeto de que
se penetre que este Ayuntam.to vela incesantemente en la
conservacion del buen orden, con lo q.e se concluyo este acuer
do, determinando por ultimo sus mds. que se haga saber
á estos vecinos por medio de edicto que despues de lo ocurrido
en el anterior domingo esta corporacion dictó las medidas
que eran consiguientes al restablecimiento del orden re-
comendando continue como hasta aqui se ha verificado.
Fueron conformes de que Certifico=

Juan Marcilla — Fran.co Corrión — Mateo Garcia
Ponecillo

Juan Garcia Bonilla — Mateo Fernandez — Jose Sanchez Valera

Fui Presente:
Juan Pedro Ortega Fernandez

Nota Q. en el mismo dia se publicó por edicto en el sitio acostum-
brado los aut.s N.s Ordenes y Decretos de que certifico=